

Fecha 16.06.2015	Sección Empresas	Página 17
---------------------	---------------------	--------------

Facilitan el trámite de portabilidad numérica

El pleno del **IFT** aprobó medidas para que el trámite de portabilidad numérica sea más sencillo y ágil, con el fin de fortalecer el derecho que tienen los usuarios de servicios de telecomunicaciones de cambiar de empresa telefónica sin perder su número.

Entre las modificaciones aprobadas se encuentra que los usuarios ya no tendrán que presentar el formato de solicitud y las firmas receptoras no tendrán que enviar imágenes de documentos de identificación al Administrador de la Base de Datos.

Se amplía la gama de opciones de documentos de identificación para hacer el trámite y se incluye la CURP. Además se implementarán herramientas para que los usuarios puedan dar seguimiento a su trámite y, con ello, cuenta con los elementos para exigir la portación de su número en un plazo no mayor a 24 horas a partir del momento de la presentación de la solicitud.

“Asimismo, se generará información que le permitirá al Instituto ejercer efectiva y eficazmente sus funciones de supervisión y vigilancia para el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable”, señaló el **IFT** en un comunicado.

— Redacción

